

BUENOS AIRES, 24 DE AGOSTO DE 2023.

A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

LIC. PAOLA TAMBURELLI

ASUNTO: PROYECTO DE REGULACIÓN DE FESTIVALES. (AEROCUBES)

PEDIDO DE VISTA. SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

Quien subscribe la presente, **DANIEL AGUSTIN SANTOS**, titular del DNI 14.484.027 , en mi carácter de Presidente de la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE AEROCUBES**, conjuntamente con el patrocinio letrado del DR **HORACIO MARTIN PRATTO CHIARELLA**, abogado, T° 108 F° 895 C.P.A.C.F.y constituyendo domicilio legal en Tomas de Anchorena N° 275 CABA, email: info@fada.org.ar, a Ud. respetuosamente me presento y digo:

I.- OBJETO:

Que, en el carácter invocado conforme surge del Estatuto que, con el presente acompaño, a Ud. me presento a los fines de solicitar información acerca de los avances del proyecto de regulación de los festivales aéreos.

Es sabido que los festivales aéreos resultan ser una actividad vital e imprescindible no solo para el fomento de la aviación civil, la subsistencia de los aeroclubes sino para toda la comunidad aeronáutica circundante, que hoy en día se llevan adelante en el marco de una precaria regulación que, si no fuera por la excelente buena voluntad de algunos funcionarios públicos de esta Administración, en la práctica posee limitaciones notorias de hecho que desconocen incluso las bases normativas fundamentales de la actividad aeronáutica(EJ: exigir un certificado de trabajo aéreo cuando se realiza actividad

sin contraprestación, es decir no comercial, o no otorgar anuencias a vuelos de bautismo y exigir el cumplimiento de la Resolución 940/2015 a sabiendas que las instituciones aerodeportivas no son empresas sino instituciones sin fines de lucro, entre otras).

Es por ello que en esta temática la adopción de un marco normativo actual y acorde a la realidad de la aviación civil, resulta de carácter URGENTE.

Que en el entendimiento de que las normas como la que aquí menciono se deben desarrollar con la participación de la comunidad aeronáutica, entendiendo que la actualización de la regulación vigente (Resolución 119/01) resulta imperiosa a los fines de ajustarla a la realidad que circunscribe a los aeroclubes y de la aviación civil es que solicito vista de las actuaciones en las cuales se encuentran tramitando el proyecto mencionado a los fines de tomar conocimiento del estado actual del mismo y realizar los aportes que fueran necesarios a los fines de arribar a su aprobación en el menor tiempo posible.

Saludo cordial.



Dr. HORACIO MARTIN PRATTO CHIARELLA
Representante Legal



IV DANIEL AGUSTÍN SANTOS
Presidente



DIEGO DANIEL MARTINEZ
Secretario